

Este 26 de junio se cumplieron 30 años de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. El artículo 1º de este importante documento define la tortura de la siguiente manera:

“...todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas”.

La tortura que, según Amnistía Internacional (2014), se emplea en nuestro tiempo para “obtener confesiones o incriminar a otras personas”, así como para “castigar, obtener dinero mediante extorsión, controlar, intimidar y humillar”, es un mal que data de la más remota antigüedad.

Estuvo presente en el sistema legal de Grecia y de Roma, donde “fue ejercida ampliamente contra los esclavos como forma diaria de obligarlos a obedecer y a temer a sus dueños”, refiere Pareja (2013).

En el Imperio Romano, señala Figueroa (2012), “la tortura estaba institucionalizada y las declaraciones de los esclavos obtenidas bajo tortura eran aceptadas judicialmente en el tribunal”. Al referirse a los castigos de ese periodo histórico, el autor antes mencionado apunta: “En materia de castigos existía la pena de muerte; la hoguera; la lapidación; la crucifixión; la furca; el

EN PLAN REFLEXIVO LA LUCHA CONTRA LA TORTURA

• ARMANDO MAYA CASTRO •



devoramiento por animales; y las multas”.

Aristóteles consideraba la tortura en La Retórica “dentro de las 5 pruebas extrínsecas utilizables en los procesos legales: las leyes, la costumbre, los testigos, la tortura y los juramentos”, expone Alfredo Jadresic Vargas, quien trae a la memoria lo que Edward Peters escribía sobre el flagelo que nos ocupa: “...la cuestión del sadismo entre los torturadores es compleja. La institución de la tortura crea tantos sádicos como los que atrae.”

Morris (1996) refiere que en la Edad Media “la tortura fue realmente legal. Era un medio autorizado para obtener confesiones en tiempos en que las confesiones, de súbito, cobraron importancia crucial”. En más sobre la tortura que imperó en el medievo, Pareja (2013) afirma que este bárbaro y monstruoso mal “era parte del ritual común y corriente utilizado por la inquisición para obtener la ‘confesión del hereje’”. La Bula papal “Ad extirpanda” de Inocencio IV, expedida en 1252, justificó el uso de la tortura por parte de la Inquisición”, contradiciendo los métodos de amor con que Cristo y sus apóstoles predicaron el Evangelio en el siglo I de nuestra era.

“A partir del siglo XVIII la tortura comienza a perder su carácter legal, judicial y público y empiezan los procesos que tratarán de derogarla, al menos, en teoría”, nos dice Barros (2014), quien en seguida hace públicos los logros de los países que trabajaron decididamente en la erradicación de este penoso mal: “...fue prohibida en Austria (1776), en Suecia (1734), en Toscana (1786), en Francia (1789), en Hungría (1776), en Prusia (1754). Al

inicio del siglo XIX había sido eliminada del procedimiento legal en prácticamente toda Europa Occidental”.

A pesar de esos avances, y de las leyes que han sido creadas para abatir la tortura, los casos en la materia son una

práctica cotidiana en nuestro país. La cifras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) diera a conocer en el marco del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, conmemorado este lunes 26 de junio, dejan constancia de la gravedad del problema: En México, “del 2000 a mayo de 2017 el organismo ha recibido 417 quejas por tortura y ha emitido 100 recomendaciones, una de ellas por un caso de violaciones graves a derechos humanos; en 17 casos hubo desistimiento y en 47 se acumularon” (El Universal, 26 de junio de 2017).

Por la cantidad y gravedad de los casos de tortura en México, la CNDH pidió ayer “intensificar las acciones de prevención generando garantías de no repetición frente a estas lesivas violaciones a los derechos humanos”. El organismo encargado de la protección y defensa de los derechos humanos en México aprovechó el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura para instar a las autoridades a “combatir la impunidad, sancionar a aquellos que conciben o autorizan cualquier forma de tortura o trato cruel, inhumano o degradante enfatizando que esta práctica es inaceptable” (Proceso, 26 de junio de 2017).

Los mexicanos esperamos que el llamado de la CNDH, así como la publicación, este lunes, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, logren debilitar significativamente el flagelo de la tortura en México.



LA HORA DE LAS VÍCTIMAS

Tanto en México como en Baja California, por lo menos en la última década se han vivido y se han salido a relucir historias de terror y auténticas pesadillas como consecuencia de las diferentes olas de violencia que han azotado. Terribles testimonios que reflejan casos de personas que desaparecieron, secuestros, homicidios deleznable y demás delitos que han lacerado a la sociedad.

A como ya nos han acostumbrado las autoridades, a su modo, ellos ya resolvieron el 99 por ciento de los casos con sus declaraciones y conjeturas. Sin embargo, en muchos de estos lamentables sucesos no solo no ha habido respuesta de las autoridades y se han dado graves casos de impunidad, sino que además la atención a las víctimas ha sido nula o inexistente.

En el caso de las personas desaparecidas, además que la mayor parte de los expedientes están sin resolver, no hay un solo ápice de ayuda a los padres o cónyuges, vamos, ni siquiera sensibilidad en el trato hacia ellos. En cualquier otro delito, como los homicidios, los secuestros, las violaciones o incluso los robos con violencia, es bien sabido que la víctima refiere que cuando acude a las autoridades, las tratan como si fuera delincuente.

A nivel nacional ya existe una Ley General de Víctimas, sin embargo en el caso de Baja California, desde la Legislatura anterior quedó como deuda pendiente el que se trabajara una Ley Estatal en la materia. No obstante que en México somos muy buenos para crear leyes, pero muy malos para aplicarlas, no hay otro camino para cambiar las cosas, que el de las instituciones y el del fortalecimiento del marco legal.

Tras la tristemente célebre Ley del Agua, que se aprobó fast track por los diputados del Congreso del Estado, y que generó todo un malestar social entre la población, esto generó que ahora los legisladores, antes de aprobar una Ley, socialicen el tema previamente con los diversos sectores o que se lleven a cabo foros de discusión. En el caso de la Ley Estatal de Víctimas no fue la excepción y en este caso la diputada Triny Vaca, se dio a la tarea primero, de asumir el compromiso de trabajar este marco legal que estaba pendiente como lo dijimos antes, desde la Legislatura pasada.

Afortunadamente el tema se trabajó en conjunto con especialistas en materia de Derechos Humanos, como José Luis Pérez Canchola o Raúl Ramírez Baena, además de representantes de organizaciones civiles de familiares que han sufrido en carne propia delitos tan terribles, como el secuestro o la desaparición forzada. Gracias a ello, ya se logró un proyecto de Ley Estatal de Víctimas, el cual se encuentra ahora en la Comisión de Justicia del Congreso, y que se espera, en próximos meses pueda ser discutido, aprobado y posteriormente subido al Pleno de la Cámara, para que pueda ser una realidad.

La legisladora Triny Vaca nos comentaba en entrevista que este proyecto de Ley contempla una Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, que fungirá como órgano de vigilancia y apoyo, además de un Registro Estatal de Víctimas, para que ya no permanezcan en las sombras ni en el anonimato. La Ley también contempla un Fondo de Ayuda Estatal, para reparación del daño, rehabilitación, asesoría y compensación.

El tema lamentablemente ha costado en los últimos años no solo vidas, sino lágrimas y dolor a cientos de familias en el Estado, lo cual hace aún más importante la aprobación de esta Ley, por lo que se espera que los diputados pronto puedan hallar el consenso y no la posterguen más. Hay una cuenta pendiente que saldará.

PD1: Esta semana se espera que salga la convocatoria para renovar la dirigencia estatal del PRI en Baja California. Dado el mayúsculo reto que tiene por delante el tricolor en las elecciones del 2018, donde se juegan su permanencia en Los Pinos, se considera que el perfil más viable es el del actual delegado de la Sedatu, José Lauro Aréstegui Verdugo. Cercano al círculo de Enrique Peña Nieto desde que fue candidato a gobernador del Estado de México, se piensa que sería el idóneo para tratar de rendir buenas cuentas de cara al próximo proceso electoral y con un 2019 también muy cercano, donde habrá elección de Gobernador. En la terna, también se habla del dirigente dela CNOP, Jesús García Castro, y del ex diputado David Ruvalcaba.

Correo Electrónico: ruvalcaba.hugo@gmail.com

Finalizaron las elecciones en Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, y de inmediato comenzaron las descalificaciones y acusaciones de quienes vivieron en los resultados la frustración de sus intereses políticos.

Es insensato evaluar los procesos electorales por sus resultados, proclamando su limpieza allí donde se alcanzaron triunfos, y su desaseo en donde fueron derrotados, como ha acontecido con las gubernaturas en 2016 y 2017. Si queremos extraer lecciones y aprendizajes, bien haríamos en comenzar por analizar las elecciones en sus méritos, precisamente porque si algo hemos normalizado es que no existen ganadores ni perdedores absolutos. Carece de seriedad, igualmente, realizar generalizaciones sin observar las diferencias específicas de cada elección.

Resulta desacertado dejar de distinguir también entre los desatinos achacables a la confusa legislación electoral, los yerros en la gestión de los comicios, que son responsabilidad de las instituciones electorales, y el abultado despliegue de conductas que por fuera de la valla perimetral de los comicios se fijaron el propósito, sistemático ya, de

ARTÍCULO ¿LEGALIDAD O ESTADO DE DERECHO ELECTORAL?

• CÉSAR ASTUDILLO* •

interferir en la equidad de la contienda y condicionar la libertad de voto.

Las instituciones electorales deben hacerse cargo, y pronto, de los señalamientos que se han dirigido a las decisiones técnicas. Pero es momento de que los poderes públicos federales y locales asuman la responsabilidad que deriva de su persistente injerencia en las condiciones bajo las que transcurren los comicios, y que siguen sin ser propicias para la emisión del sufragio en un contexto democrático.

Cada elección hace más evidente su desprecio por la legalidad, ya que no existe el menor rubor ante el despliegue de conductas delictivas orientadas a la compra, coacción, inducción y manipulación del voto. Su poco respeto por el principio de neutralidad se advierte en la forma en que promueven sus logros, el carácter partidista que le imprimen a sus discursos, sus insinuaciones a votar por su opción política.

Su nula fidelidad hacia el orden legal los ha llevado a ser omisos en la expedición de regulaciones relevantes, como la ley de propaganda gubernamental que lleva diez años a la espera, e impulsado a construir políticas públicas con evidentes tintes políticos, en un escenario perfecto en el que gozan de discrecionalidad para atender, beneficiar y socorrer a la población en el momento en que la obtención del mayor rédito electoral lo determine.

Ante esta normalizada realidad, más que vigorizar la legalidad electoral debemos exigir un compromiso del más alto nivel para reconstituir nuestro endeble Estado de Derecho, al que converjan todas las instituciones del Estado, electorales y no, para refrendar su fidelidad a los principios de constitucionalidad, legalidad, neutralidad e imparcialidad en el ejercicio de su función pública. Si no pavimentamos el camino hacia el 2018, asistiremos nuevamente al más descarado despliegue de injerencias indebidas, en detrimento de la credibilidad y la confianza de nuestra institucionalidad electoral.

*Académico de la UNAM
EL UNIVERSAL

No nos engañemos: lo que estamos presenciando es un deterioro grave de la estructura de seguridad. El sistema de seguridad recibe cada día más presiones, no sólo del crimen organizado sino también de la delincuencia común, está llegando a su límite y no se

toma ninguna de las decisiones que están pendientes desde hace años para atajar el problema.

Los más de 20 asesinatos en Veracruz en 24 horas, incluyendo el del coordinador de la Policía Federal, Camilo Castagne y otros dos mandos de esa corporación; el asesinato de cuatro menores en Coahuila; la muerte la semana pasada de los agentes de la policía ministerial emboscados en Guerrero; la violencia y el acoso que sufren las fuerzas de seguridad en varias zonas del país, desde Sinaloa hasta Tamaulipas, pasando por Chihuahua; la gravedad de la situación de inseguridad en el estado de México, en Michoacán y en Colima, convertido en el estado con mayor número de asesinatos por cápita en el país; el deterioro de algunas de las regiones más seguras; está demostrando que el sistema está rebasado, no da más de sí.

Los estados no están interesados en desarrollar fuerzas de seguridad propias que tengan capacidad de contener el crimen en cada una de las entidades: han recibido con ese objetivo en lo que va del sexenio más de 9 mil millones de pesos y prácticamente no hemos visto avances en ninguna entidad, e incluso donde los había, como en Nuevo León o en Tijuana estamos ante una regresión preocupante. Sólo

RAZONES LA ARENA MOVEDIZA DE LA INSEGURIDAD

• JORGE FERNÁNDEZ MENÉNDEZ •



la policía de la ciudad de México, que encabeza Hiram Almeida, y unas pocas otras como las de Mérida y Yucatán (municipal y estatal), o la de León, parecen realmente capacitadas para asumir los desafíos locales. Casi todo lo demás es zona de desastre. En Tamaulipas, el gobernador Francisco García Cabeza de Vaca se confrontó con las fuerzas militares en marzo pasado, la participación militar en la entidad ha disminuido y la violencia se ha disparado. Los penales en Ciudad Victoria y en Reynosa, en Tamaulipas, pero también en Nuevo León y en otras partes del país, parecen jaula, con sistemas inconcebibles de autogobierno. Lo de Topo Chico sería una comedia sino fuera una tragedia. Insistimos ¿si no se puede controlar un penal donde las condiciones se prestan a tener un control exhaustivo y se decide dejar a los reclusos con el mando del mismo con la excusa del autogobierno, cómo se puede controlar la seguridad de un estado?

Pero ese no es solamente el problema: la enorme mayoría de los gobernadores reconoce el problema, acepta que se requieren reformas legales para avanzar en los sistema de seguridad, pero no presionan a sus legisladores para que los aprueben: la ley de seguridad interior lleva tres sexenios de rezago, la de mando policial se

arrastra del sexenio anterior. En el camino se debaten o se proponen Frankenstein legislativos que van a complicar más el problema que resolverlo (y no porque no haya iniciativas completas y realistas, sino porque se las desecha y no se las dictamina, ahí están en la congeladora).

El ejército y la marina dedican, a pesar de que no son protegidos legalmente como correspondería por los legisladores, casi un tercio de sus elementos a la seguridad interior. Están ya en el límite operativo. No hablemos de la Policía Federal, que en este sexenio no ha aumentado sus elementos y sufrió una merma en algunas de sus capacidades como ocurrió a inicio del sexenio con Plataforma México.

La aplicación del nuevo sistema de justicia penal tampoco ha ayudado. No es la única razón del aumento de la delincuencia y de los ajustes de cuentas, pero es una realidad que decenas de miles de delincuentes han terminado en la calle por “faltas al debido proceso”, porque los jueces son demasiado garantistas o porque la determinación de que la portación de armas no genera automáticamente prisión ha dejado a innumerables delincuentes en libertad, desde rateros hasta sicarios del crimen organizado.

Muchos parecen preocupadísimos por los derechos de algunos delincuentes o por comprobar si se respetaron estrictamente los de los sicarios de Toluca o de los huiquicoleros de Puebla, pero no vemos casi reacción alguna por el asesinato, el secuestro, la desaparición de integrantes de las

fuerzas de seguridad. Súmele a eso la apología de la violencia y el narcotráfico de series con tan malas como con tanta difusión como Ingobernable o El Chapo, y tendrá la tormenta perfecta que propicia, fomenta y alimenta la inseguridad. Por supuesto que los gobernantes de todos los niveles son los principales responsables de la misma, al igual que legisladores y jueces que no cumplen con su función, con partidos y grupos que han preferido ideologizar y politizar la lucha por la seguridad en lugar de comprender que sin un esfuerzo nacional, real, completo, no sólo no saldremos de este hoyo, sino que, como en las arenas movedizas, cuanto más nos movamos más nos vamos a hundir.